Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
29 -06- 2021
MESA DE ENTRADA D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 57.220 / 2021

Asunción, 28 de junio de 2021

Nota N° 343

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir adjunto el **Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal año 2022**, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a las normas vigentes que hacen al tema y enmarcado a los objetivos de la política económica y las estrategias de desarrollo.

Conforme a las principales Políticas Públicas y Prioridades del Gobierno Nacional, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, se define el eje estratégico: *"Educación para la Gente: Diseño del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y Hoja de Ruta 2020 – 2023. Implementación de Tecnología de la Información y Comunicación en Educación"*, en cuyo contexto el Ministerio de Educación y Ciencias tiene como misión principal "Garantizar una Educación de calidad a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población", con la implementación del Plan Nacional de Educación 2024, a través del Plan de Acción Educativa 2018-2023; el cual define las acciones priorizadas en este periodo de gobierno para el sector educación, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de asegurar el acceso y la calidad de la educación en nuestro país.

La educación como un bien público y derecho humano fundamental a lo largo de toda la vida, es considerada como un tema central de la acción del Estado y de la sociedad, en este marco el Plan de Acción Educativa contempla tres ejes estratégicos: i) Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas; ii) Calidad de la educación en todos los niveles y modalidades educativas; iii) Gestión de la política educativa en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local.

El Plan de Acción se basa en la situación actual de la educación paraguaya y establece estrategias delineadas para las acciones emblemáticas de manera a acentuar los esfuerzos con miras al mejoramiento de los aprendizajes en aula. Considera, además, las experiencias exitosas a nivel regional e internacional, así como los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que le dan la consistencia necesaria para constituirse en una herramienta de

.../1/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio) 3er. Piso
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

transformación de la educación paraguaya, conforme a las necesidades de la sociedad del conocimiento.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°.- del Anexo "A" del Decreto N° 5.199/2021 *"Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2022-2024"*, que establece los criterios y procedimientos para la planificación operativa, se ha procedido a la programación y adecuación de los programas presupuestarios y su correspondiente vinculación a los ejes y objetivos estratégicos, en la que los resultados esperados se orientan al cumplimiento de la Misión Institucional y a los ejes y Objetivos del Gobierno Nacional.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14°.-, referente a la programación de los recursos de acuerdo a la fuente de financiamiento, y, a los topes y montos globales asignados (para la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro) por el Ministerio de Hacienda en el Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP), del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); a continuación se presentan las cifras totales en guaraníes y por fuente de financiamiento que se componen de la siguiente manera:

Resumen por Grandes Grupos de Gastos
(En Guaraníes – todas las Fuentes de Financiamiento)
(No incluye Transferencias a las Entidades Descentralizadas)

GRUPO	DESCRIPCIONES	Escenario SIPP 2022
100	SERVICIOS PERSONALES	6.013.294.966.453
200	SERVICIOS NO PERSONALES	171.174.287.866
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	75.379.036.189
500	INVERSION FISICA	259.789.654.781
800	TRANSFERENCIA	205.941.846.578
900	OTROS GASTOS	1.230.644.765
	TOTAL	6.726.810.436.632

.../2/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resumen por Fuente de Financiamiento
(En Guaraníes)

FF	DESCRIPCIÓN	Escenario SIPP 2022
10	RECURSOS DEL TESORO	6.178.424.935.247
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	55.369.012.696
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	493.016.488.689
TOTAL		6.726.810.436.632

Este escenario contempla los gastos mínimos que el Ministerio de Educación y Ciencias requiere para su funcionalidad, es decir, prácticamente incluye la misma capacidad presupuestaria instalada del año 2021, razón por la cual se ha procedido a la adecuación de la programación del presupuesto, a la Meta Global de Gastos asignada por el Ministerio de Hacienda para la Fuente con Recursos del Tesoro.

En tal sentido resulta importante mencionar, que los montos globales establecidos para el Ministerio de Educación y Ciencias en el Escenario 2022, presenta un déficit de **Gs. -74.569.553.116.-** (Guaraníes setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento dieciséis), equivalente a **1,19% menos** entre el Presupuesto mínimo de continuidad 2021 requerido por esta institución, con relación a la Meta Global de Gastos asignada por esa Cartera de Estado, para la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, conforme se demuestra en el siguiente análisis:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

.../3/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

F.F.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LEY 6672/2021	AJUSTE CARGOS DIRECTIVOS "L"	PRESUPUESTO LEY 6672/2021 "con AJUSTE"	ESCENARIO SIPP (M.H.) 2022	DIFERENCIA (*)	%
		a	b	c=a+b	d	d-c	
10	Recursos del Tesoro	6.094.695.606.410	11.569.553.116	6.106.265.158.526	6.178.424.935.247	72.159.776.721	1,18
30-76	Fondo de Excelencia - FEEI (Financiamiento Especial)	146.729.329.837		146.729.329.837	0	-146.729.329.837	-100,00
	TOTAL	6.241.424.935.247	11.569.553.116	6.252.994.488.363	6.178.424.935.247	-74.569.553.116	-1,19

Al respecto, la suma global asignada a este Ministerio en la fuente 10 Recursos del Tesoro para el Escenario 2022 es de **Gs. 6.178.424.935.247.-** (Guaraníes seis billones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete).

El monto asignado en este Escenario, resulta insuficiente en cuanto a los requerimientos financieros necesarios para cubrir los ajustes dentro del Anexo del Personal del MEC 2021, correspondiente a la reducción en la duración de 12 meses a 9 meses de 1.070 cargos directivos docentes vacantes con categoría "L", que asciende a Gs. 11.569.553.116.- (Guaraníes once mil quinientos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento dieciséis). Es importante mencionar que este requerimiento se da como consecuencia del efecto de año completo (3 meses) causado por el ajuste realizado por el Ministerio de Hacienda en la etapa de elaboración del Proyecto de Presupuesto 2021, luego aprobado por Ley 6672/2021, que contempló la reducción en la duración de meses (12 a 9) de un total de 1.070 Categorías "L" vacantes en el año 2020, los que para el año 2022 deberán tener una duración de 12 meses.

Por otra parte, el monto asignado como tope también incide en el presupuesto de componentes educativos prioritarios que fuera asignado por la Ley N° 6672 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021», que en su Artículo 261.- autorizó al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a aplicar los recursos del Fondo de Excelencia de la Educación e Investigación en el financiamiento por un monto de **Gs. 146.729.329.837.-** (Guaraníes ciento cuarenta y seis mil setecientos veintinueve millones trescientos veintinueve mil ochocientos treinta y siete); para la provisión de alimentación escolar para el área Capital, previstos en el Objeto del Gasto 848 "Transferencias para Alimentación Escolar y Control Sanitario", como también para el financiamiento del Programa de Provisión del Kit Escolar. El Escenario SIPP 2022 ya no contempla estos recursos.

.../4/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

La programación actual de los montos Topes para la fuente con Recursos del Tesoro no permite la carga de estos componentes mencionados anteriormente los cuales son considerados prioritarios y que requieren de urgente financiamiento con el objeto de dar sostenibilidad al cumplimiento de la provisión de: Alimentación Escolar, Servicio de Embalaje y Transporte para los Kits Escolares, así como lo relacionado a la Adquisición de Kits de Útiles Escolares, con el objeto de responder a las exigencias que demandan el mejoramiento de la política educativa para asegurar la calidad y la eficiencia del sistema educativo.

Por tal motivo, tengo a bien remitir adjunto la solicitud de recursos necesarios en base a los cuadros anexos de **Requerimientos Adicionales**, a fin de que los mismos sean tenidos en cuenta para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal Año 2022 a ser remitido al Congreso Nacional, por un monto total que asciende a Gs. -**1.065.655.086.387 (Un Billón Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete.-)**, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro Nacional, lo que en términos relativos representa un **17,25%** más, respecto al Presupuesto del Escenario SIPP 2022 en la misma Fuente de Financiamiento.

FF	Descripción	Escenario SIPP 2022	Necesidad Real 2022	Requerimiento Adicional	%
10	Recursos del Tesoro	6.178.424.935.247	7.244.080.021.634	-1.065.655.086.387	17,25

Los componentes que son considerados imprescindibles y de fundamental importancia en los requerimientos adicionales, para el logro de una educación con calidad, se enuncian a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº	GRUPO/OBJ	PRINCIPALES COMPONENTES	Escenario SIPP 2022	Necesidad Real 2022	Requerimiento Adicional	% Part.	Usd.
1	110-134	Estimación requerimiento ajuste salarial del 16% en Gral. (Desde Enero/2022) en el marco del Salario Básico Profesional Docente categorías "L" y "Z" (incluye aporte 2,5% al IPS)	0	826.060.456.867	-826.060.456.867	77,52	-118.143.658
2	132	Escalafón Docente:inscriptos, reinscriptos y calificados al año 2020 (13.183 Resoluciones pendientes)	401.596.071.464	497.447.713.298	-95.851.641.834	8,99	-13.708.759
3 (*)	110-134	Creaciones Crecimiento Natural Primera Infancia: 1488 rubros "L" para profesores de Pre Jardín, Jardín y Preescolar y 390 rubros "L" para Psicólogo.	0	69.137.852.907	-69.137.852.907	6,49	-9.888.137
4	220-221-222	A fin de dar cobertura al transporte y embalaje de Kits de Útiles Escolares	14.085.426.247	23.544.062.587	-9.458.636.340	0,89	-1.352.780
5	340-342	Para la adquisición de insumos que componen los Kits de Útiles Escolares	53.968.986.378	119.115.484.817	-65.146.498.439	6,11	-9.317.291
		TOTAL	469.650.484.089	1.535.305.570.476	-1.065.655.086.387	100	-152.410.624

(*) Art 19, Decreto 5199/2021: Formulario de Crecimiento Natural debe ser presentado impreso al MH hasta el 29 de junio 2021 con Nota Ministerial de Anteproyecto de Presupuesto

Estos componentes descriptos anteriormente, tienen directa vinculación con los siguientes niveles educativos:

EDUCACION INICIAL: se orienta a promover el aumento de la cobertura con atención integral a los niños y niñas del Preescolar y ofrecer gradualmente la oferta educativa para los niños y niñas de 3 a 4 años, proponiendo acciones que propicien la construcción del presente y futuro del desarrollo infantil. Ello, incluye:

1. **Crecimiento Vegetativo de la Matrícula:** lo cual contempla la cobertura del crecimiento natural en el nivel/modalidad educativo en etapa de expansión:

- Pre jardín: 95 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
- Jardín: 93 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
- Preescolar: 150 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
- Educación Inicial no Formal: 62 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE

2. **Creaciones Netas**: se requiere la creación de cargos a fin de dar estabilidad a docentes que se encuentran contratados por el Proyecto Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional.

.../6/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

- 1088 cargos LCE Profesor de Grado para Docentes titulares, Docentes Auxiliares y Maestras Mochileras.

- 390 cargos LDJ Psicólogo

3. **Kits de Útiles Escolares:** Tiene como propósito brindar facilidades para el acceso a la educación en el marco de la gratuidad de la educación. Esta intervención beneficiará a 92.711 niños/as de Pre jardín y Jardín y 107.154 de Preescolar; considerando como beneficiarios la matricula del sector oficial y la población más vulnerable de 3 a 5 años, que asiste a instituciones educativas del sector oficial y privadas subvencionadas. Incluye matricula de Educación Inclusiva. Se incluye también el presupuesto para la distribución de los útiles.

PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA: se orienta a promover servicios educativos que aseguren el acceso a la educación de niños y niñas, creando condiciones de real igualdad de oportunidades, atención educativa integral, pertinente y de calidad. Así mismo, implementar políticas de equidad en el acceso, el proceso y los resultados. Ello, incluye:

1.**Kits de Útiles Escolares:** Tiene como propósito brindar facilidades para el acceso a la educación en el marco de la gratuidad de la educación. Para el efecto se adquieren Kits de Útiles Escolares para el Primero y Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica. Primer ciclo: 333.445 Alumnos beneficiados. Segundo Ciclo: 316.246 Alumnos beneficiados. En total: 649.691 alumnos beneficiados. Se incluye también el presupuesto para la distribución de los útiles.

TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA, Y LA EDUCACION TECNICA: Implementación de la oferta educativa del tercer ciclo de la Educación Escolar Básica y el nivel medio en los bachilleratos científico y técnico, en base a criterios de pertinencia y equidad, para garantizar el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en términos de resultados de aprendizaje. La eficacia del sistema supone garantizar las condiciones sociales básicas para el proceso educativo, que permita el desarrollo de estrategias de enseñanza orientadas al logro de las competencias definidas para el nivel y traducidas en los resultados de aprendizaje. Esto implica fortalecer a los actores de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de la gestión -pedagógico, administrativo, organizacional y comunitario- y promover los procesos de innovación pedagógica que permitan la consolidación de la formación tanto de estudiantes como de docentes. El programa incluye:

.../7/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1.**Kits de Útiles Escolares:** Se espera beneficiar con Kits de útiles escolares a estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, Educación Media (Científico, EMA). Comprendido en: Tercer ciclo: 289.088 beneficiarios. Primer curso científico: 72.010 beneficiarios. Segundo y Tercer Curso: 117.689 beneficiarios. Módulo 1 EMA: 1.927 Beneficiarios. Módulo 2 y 3: 4.075 beneficiarios, BTC y BATAN 1° curso: 7.385 beneficiarios, BTC y BATAN 2° y 3° curso: 12.603 beneficiarios. Técnica Profesional 1° curso: 13.597 beneficiarios, 2° y 3° curso: 22.845 beneficiarios. Se incluye el presupuesto requerido para la cobertura de costos de distribución.

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS: Desarrollar planes y programas integrados de alfabetización, educación básica y media para personas jóvenes y adultas que no han ingresado o que han abandonado la educación formal, así como programas de formación y capacitación profesional. Afianzar un sistema de educación a lo largo de toda la vida incorporando el enfoque de la educación popular y garantizando la calidad, la accesibilidad, la equidad, el reconocimiento de los saberes previos, el respeto a los derechos humanos y la promoción de los valores democráticos, a través de modelos educativos formales y no formales y de proyectos educativos innovadores que favorezcan la formación integral de personas jóvenes y adultas.

1. **Kits de Útiles Escolares:** Para Alfabetización, Educación Básica Bilingüe, Educación Media y Formación Profesional Inicial. 1°c Educación Básica: 1.806 participantes. 2°c y 3°c: Educación Básica 12.250 participantes. 4°c Educación Básica: 12.735 participantes. 1° Nivel Educ. Media: 8.963 participantes. 2°, 3°, 4° niveles Educ. Media: 26.309 participantes. Profesional: 2.925, Formación Profesional N1 y N2 Peluquería: 1.549, Formación Profesional N1 y N2 Cocina: 751, Formación Profesional N1 y N2 Electricidad: 625 beneficiarios

EDUCACIÓN INCLUSIVA: Implementación de Planes y Programas para la Educación Inclusiva, dirigidos a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y con Necesidades Educativas Especiales de todo el país. La Educación Inclusiva optimiza, brinda y garantiza una educación con equidad y calidad reconociendo la diversidad que contribuye al mejoramiento de la población excluida del Sistema Educativo Nacional formal y no formal para su incorporación activa a la sociedad. Con las intervenciones propuestas se dará cumplimiento gradual a lo establecido en la Ley N° 5.136/2013 "De Educación Inclusiva", este nivel incorpora:

1.**Kits de Útiles Escolares:** Se espera beneficiar con Kits de útiles escolares a estudiantes del Pre Jardín: 92, Jardín: 92, Preescolar: 90, 1° ciclo de la EEB: 573; 2° ciclo de la EEB: 394; 3° ciclo: 296; útiles Escolares para alumnos con Discapacidad Visual: 440; Otro trastorno: 5.781, Atención Educativa Compensatoria (Centros, Hogares, Albergues): 1.596; Aula Hospitalaria: 281.

.../8/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

SECTOR DOCENTE:

Incorpora los requerimientos de los beneficios correspondientes al sector docente:

• **Salario Básico Profesional Docente:** El Ministerio de Educación y Ciencias, en la línea de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, estableció como uno de los ejes clave la política de "Desarrollo Profesional de los Educadores". En este sentido, la reglamentación e implementación de la Carrera Profesional del Educador constituye un avance muy importante, pues fue producto de un arduo trabajo participativo y consensuado con los diferentes gremios de educadores. La carrera contempla entre otras cosas el acceso por concurso público de oposición, el periodo de inducción al cargo, la evaluación de desempeño, la formación continua y los programas de incentivos. Desde el inicio de los trabajos y acciones tendientes al establecimiento de la Carrera Profesional del Educador, se han sentado las bases para la definición del Salario Básico Profesional Docente, como un instrumento necesario para el mejoramiento de la Calidad Educativa. Asimismo, se ha concluido que el establecimiento del Salario Básico Profesional como parte de la instalación e implementación de la Carrera Profesional del Educador, constituye un anhelo esencial en la búsqueda del aseguramiento de la Calidad Educativa.

En el marco de los Acuerdos firmados entre el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Ciencias, y los representantes de Organizaciones Sindicales de Docentes para la aplicación gradual del Salario Básico Profesional Docente, como parte de la Carrera Docente, se ha consensuado en su oportunidad (mes de agosto de 2016) y se resolvió reconocer la necesidad de que la remuneración del docente sea jerarquizada con un **Salario Básico Profesional de G. 3.000.000.- por turno** (4 horas cada turno), además de mejores remuneraciones para los otros cargos componentes del sistema educativo, como una forma de demostrar el aprecio social hacia esta noble profesión. Para este fin, se ha acordado la presentación de una propuesta de Adecuación Salarial para el Sector Docente, consistente en un ajuste del **16%** más el porcentaje de variación de índice de precios al consumidor) de incremento en forma gradual durante 4 años consecutivos, siendo el año 2018 el año 1 de implementación.

Es importante mencionar que en el 2020 por efecto de la Ley 6524/2020 - Emergencia Sanitaria; fue suspendido temporalmente el ajuste salarial del 16% en su tercer año de aplicación.

Por lo expuesto anteriormente, y atendiendo a que los Techos Financieros asignados por el Ministerio de Hacienda a este Ministerio para la carga del Anteproyecto de Presupuesto 2022, el cual presenta un déficit con respecto al Presupuesto del año 2021 y por ende no permite la carga total incluso de los montos aprobado por la Ley 6.672/2021; se pone a consideración del

.../9/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

Ministerio de Hacienda la inclusión en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, de los ajustes necesarios para la Adecuación Salarial para el Sector Docente, en función a los Acuerdos vigentes. Es importante mencionar, que ello posibilitará la continuidad progresiva de la aplicación del Salario Básico Profesional (iniciado en el año 2018), en su tercer año de implementación, respectivamente.

• **Escalafón Docente:** Se solicita los recursos a fin de regularizar los pagos de este beneficio al personal docente en los conceptos de: nivel profesional y antigüedad, que se encuentran pendientes de pagos correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020: inscriptos 2018: 756 docentes, inscriptos 2019 docentes: 2.641; reinscriptos calificación período 2020: 9.786 docentes.

SUGERENCIAS PARA LA REDACCION Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

En tal sentido, es importante hacer referencia a la **Ley N° 5749/17 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"**, la cual ha establecido la nueva estructura orgánica, las funciones y los órganos que conforman el Ministerio de Educación y Ciencias; en él se determinan su finalidad, competencias y las descripciones de las funciones del mismo. La Carta Orgánica, entre otras cosas, busca establecer un modelo de transformación institucional a través de un mejor ordenamiento de la Cartera Educativa, políticas sostenidas que mejoren la calidad de inversión, fortalezcan el sistema de evaluación de procesos de enseñanza - aprendizaje, y fortalezca el sistema de educación técnico profesional.

En dicho orden, el Ministerio de Educación requiere en forma urgente realizar los ajustes necesarios en la estructura operativa institucional de los órganos que la componen, para lo cual, se requiere contar con el marco legal regulatorio que permita a esta Cartera de Estado, disponer y aplicar los recursos necesarios conforme a las necesidades emergentes del sector, de acuerdo a la dinámica propia del Sistema Educativo Nacional, en el marco de la transparencia en la administración de dichos recursos.

Para el efecto, nos permitimos elevar a consideración de ese Ministerio, algunas sugerencias para la modificación e inclusión de determinados Artículos en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación y el Clasificador Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyas propuestas de redacción es como sigue:

.../10/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

A) PROPUESTA DE REDACCION ARTICULOS DEL PROYECTO PGN 2022 (Ref. Ley 6.672/2021 PGN)

CAPÍTULO XV
DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

"Artículo 214.- Los Órganos de Gestión (Consultivos, de Apoyo, Asesoramiento, Control, Misionales, de Ejecución) del Ministerio de Educación y Ciencias, y las Instituciones Educacionales del MEC de los niveles de Educación Escolar Básica, Educación Media y Técnica, Formación, Capacitación y Especialización Docente (colegios, institutos, escuelas y/o entidades educacionales), deberán presentar a las Unidades y/o Subunidades de Administración y Finanzas (UAF's y/o SUAF's) del Ministerio de Educación y Ciencias, a más tardar dentro de los 15 (quince) días corridos al cierre de cada trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 el informe de rendición de cuentas con el detalle de los ingresos recaudados y de los gastos de funcionamiento y adquisiciones realizadas, con carácter de declaración jurada, de acuerdo con el formulario establecido por la reglamentación de esta Ley.

Los recursos deberán ser depositados en la cuenta habilitada para el efecto por la Dirección General del Tesoro Público y los gastos realizados por Los Órganos de Gestión (Consultivos, de Apoyo, Asesoramiento, Control, Misionales, de Ejecución) del Ministerio de Educación y Ciencias, y las diferentes instituciones educacionales del MEC serán afectados en la ejecución presupuestaria en el Objeto del Gasto 834 "Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales" y 894 "Otras transferencias al Sector Público" previsto en el Ministerio de Educación y Ciencias".

B) PROPUESTA DE REDACCION DEL CLASIFICADOR PARA EL PGN 2022

Objeto del Gasto 834 Otras transferencias al sector público y organismos regionales.

Aportes no consolidables de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), destinados a gastos corrientes, de operación o funcionamiento de los Órganos de Gestión (Consultivos, de Apoyo, Asesoramiento, Control, Misionales, de Ejecución) del Ministerio de Educación y Ciencias que se encuentran relacionadas con actividades de apoyo, asesoramiento, organización, orientación, supervisión, monitoreo, planificación, administración, y evaluación en los diferentes niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo que se desarrollan en las distintas dependencias de la Institución para el correcto funcionamiento de las mismas, incluye las instituciones educacionales de los niveles de educación escolar

.../11/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

básica, educación media y técnica y formación, capacitación y especialización docente del MEC, y a las Regiones Sanitarias, Hospitales Especializados, Centros y Programas de salud, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso con recursos institucionales y otras transferencias, que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes a instituciones del mismo sector.

Incluye las transferencias a los Consejos regionales y locales de salud destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de los centros asistenciales de salud que administren en virtud de acuerdos suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dentro del marco de la Ley N° 3007/06 «QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1032/96 'QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD» y modificaciones vigentes, los respectivos acuerdos y las reglamentaciones administrativas dispuesta para el efecto, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso con recursos institucionales y otras transferencias, que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes de las instituciones del mismo sector".

"Objeto del Gasto 894 Otras transferencias al sector público.

Otras transferencias no consolidables, que realizan los Organismos y Entidades del Estado para la atención de los gastos de capital. Las mismas pueden provenir de recursos del crédito o donaciones para la ejecución de proyectos específicos.

Además, comprenden las transferencias destinadas a gastos de capital de los Órganos de Gestión (Consultivos, de Apoyo, Asesoramiento, Control, Misionales, de Ejecución) del Ministerio de Educación y Ciencias que se encuentran relacionadas con actividades de apoyo, asesoramiento, organización, orientación, supervisión, monitoreo, planificación, administración, y evaluación en los diferentes niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo que se desarrollan en las distintas dependencias de la Institución para el correcto funcionamiento de las mismas, incluye las instituciones educacionales del MEC de los niveles de educación escolar básica, educación media y técnica, formación, capacitación y especialización docente, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso y otras transferencias que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes a instituciones del mismo sector.

Incluyen las transferencias de capital entre Organismos y Entidades del Estado (OEE) con recursos que no son canalizados por la Tesorería General".

.../12/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2022-2024

En el marco del **Decreto N° 5.199 del 30 de abril de 2021**, que en su **Art. 15, inc. 8. establece**: *"En el marco del Presupuesto por Resultados, los OEE que cuenten con Indicadores de Desempeño vinculados a su estructura programática deberán completar la carga ajustando las informaciones variables para el Ejercicio Fiscal 2022-2024 en el Módulo de Indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Ministerio de Hacienda.*

La carga de los Indicadores de Resultados Inmediatos que refieren a la cuantificación de población/beneficiario podrá ser desagregada por área geográfica, sexo y rango etáreo".

Al respecto, se informa que se ha procedido a ajustar las informaciones variables de los **42 (cuarenta y dos) Indicadores de Desempeño** para el Ejercicio Fiscal 2022-2024 en el Módulo de Indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como las vinculaciones a las estructuras programáticas pertinentes.

En este contexto, es importante destacar que a los **37 (treinta y siete) Indicadores de Desempeño** existentes, se han incorporado **5 (cinco) nuevos indicadores**, aprobados por el Ministerio de Hacienda, conforme a la estructura que se describe a continuación:

Indicador: **Incremento porcentual de la matrícula en las etapas Maternal 1, 2 y 3, Prejardín, Jardín y Preescolar** se vincula al Programa Central Actividad 2 - Brindar Servicio Educativo en Educación Inicial.

Indicador: **Porcentaje de estudiantes matriculados Primer y Segundo Ciclo de EEB en instituciones educativas oficiales, privadas subvencionadas y privadas que permanecen en el sistema educativo durante el año escolar** se vincula al Programa Central Actividad 3: Brindar Servicio Educativo en Primer y Segundo Ciclo de Educación Escolar Básica.

Indicador: **Incremento porcentual de la matrícula del Tercer Ciclo de la EEB y de la Educación Media** se vincula al Programa Central Actividad 4 Brindar Servicio Educativo en el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media.

.../13/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Indicador: **Porcentaje de estudiantes con discapacidad matriculados en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Media** se vincula al Programa Central - Actividad 9: Servicios Educativos a Estudiantes c/ Necesidades Específicas de Apoyo.

Indicador: **Porcentaje de Textos y Materiales didácticos entregados a Instituciones Educativas de Gestión Oficial que ofrecen 1° y 2° Ciclo** se vincula al Programa Sustantivo 4. Actividad Dotar a Instituciones Educativas de Materiales Didácticos.

Por último, cabe mencionar, que el **Objeto de Gasto 848 Transferencias para Alimentación Escolar,** no ha podido ser vinculado a ninguna Actividad Presupuestaria debido a que el registro del gasto en cuestión fue programado y bloqueado a instancias del Ministerio de Hacienda; por lo que se solicita la regularización respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, mi más elevada consideración y estima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Juan Manuel Brunetti
Ministro

A Su Excelencia,
Oscar Llamosas, Ministro
Ministerio de Hacienda

.../14/...

Dirección General de Gabinete
Dirección de Comunicación
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 493-852
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy